



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Pago Quimiguay SA - EX-2026-00285943- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

La factura presentada por el Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, correspondiente al pago de los servicios de transporte y disposición final de residuos peligrosos generados en el ámbito de esta Facultad, según NO-2026-00277891-UNC-PIS#FCQ;

CONSIDERANDO:

Lo informado por el Área Económica Financiera en el IF-2026-00307272-UNC-CONT#FCQ;

Lo presentado por Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad en la NO-2026-00277891-UNC-PIS#FCQ, IF-2026-00277745-UNC-PIS#FCQ, IF-2026-00277794-UNC-PIS#FCQ, PV-2026-00307696-UNC-PIS#FCQ y el IF-2026-00314475-UNC-CONT#FCQ;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01, Ord. HCS 04/25, RESOL-2025-39-E-UNC-SGI#AGI y RESOL-2026-15-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago, por excepción y sin sentar precedente, de la factura B/00006-00000128, emitida por el proveedor QUIMIGUAY S.A. CUIT: 30-71064848-0, por la suma total de \$11.038.022,65 (Pesos Once Millones Treinta y Ocho Mil Veintidós con 65/100), referida al gasto mencionado.

Artículo 2do.: Adelantar el pago con fondos de Facultad asignados a Gastos de Higiene y Seguridad y tramitar el reintegro de fondos, a través del Área de Planeamiento, Infraestructura y Seguridad de esta Facultad, de acuerdo a lo convenido con el Secretario de la Secretaria de Gestión Instruccional de esta Universidad y en un todo de acuerdo a lo establecido en el Criterio 3.23 Res. HCS N°1338/2011.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

